



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 0959 -2024-UEI/UNASTM.

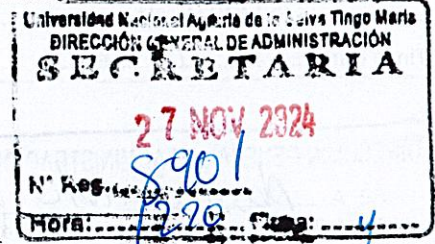
PARA : CPC. JEREMÍAS ALLPAS RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CASA DE HUESPEDES

REF. : 1) INFORME N°111-2024-VGRL-ADMO-UEI-UNASTM  
2) PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

FECHA : TINGO MARÍA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024.



Media Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que como parte de la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", se requiere ejecutar el componente de mobiliarios. Se informa lo siguiente:

Mediante RESOLUCIÓN N°119-2023-R-UNAS, de fecha 28 de febrero del 2023, se aprueba el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2503808 por el importe de S/ 14,586,520.12 (Catorce Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Veinte con 12/100 soles) y un plazo de ejecución de 333 días calendarios bajo la modalidad de Ejecución POR CONTRATA - SUMA ALZADA.

Asimismo , mediante RESOLUCION N°360 -2024-UEI/UNASTM, con fecha 22 de Abril de 2024 se aprueba la Actualizacion de costos del expediente del Proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con un costo total de S/.17,449,226.94 (Diecisiete millones Cuatrocientos cuarenta y nueve mil Doscientos veintiséis con 94/100 ).

Que, mediante INFORME N°111-2024-VGRL-ADMO-UEI/UNASTM, de fecha 22 de noviembre del 2024, el Bach. Arq Verónica G. Reategui Larrea, remite el REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CASA DE HUESPEDES a cargo del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Por lo que, se solicita se sirva autorizar realizar el procedimiento de adquisición de bienes para la casa de Huéspedes, conforme al siguiente desagregado.

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD
<b>ELECTRODOMESTICOS Y MENAJE DE COCINA</b>			
1	LICUADORA CUATRO VELOCIDADES	Und.	1.00
2	COCINA GRANDE A GAS DE 4 HORNILLAS	Und.	1.00
3	HORNO MICROONDAS	Und.	1.00
4	MENAJE DE COCINA	Glb	1.00
<b>LINERÍA Y ROPA BLANCA</b>			
1	MANTEL PARA MESA	Und.	6.00
2	JUEGO DE SABANAS DE UNA PLAZA Y MEDIA	Und.	5.00
3	JUEGO DE SABANAS DE DOS PLAZAS	Und.	2.00
4	TOALLA GRANDE	Und.	7.00
5	TOALLA PEQUEÑA	Und.	7.00
<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>			
1	JUEGO DE MUEBLES	Und.	1.00
<b>BIENES</b>			
1	COLCHON DE DOS PLAZAS	Und.	2.00

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

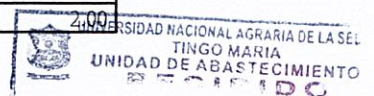
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARIA

*Thalia Lechuga Diaz*

Ing. Thalia Lechuga Diaz  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



28 NOV 2024

11978

Hora: 9





JUEGO DE SABANAS DE DOS PLAZAS

- material: poli algodón
- cantidad: 2 juegos
- medidas sabana: 210 cm x 250 cm
- medidas funda almohada: 50 cm x 70 cm
- juego de sábanas con estilo estampado, siendo el material principal poli algodón (50% algodón y 50% poliéster), con 180 hilos
- incluye sabana ajustable: si
- incluye sabana superior: si
- incluye funda almohada: si



IMAGEN REFERENCIAL

*Handwritten signature or mark*







MANTEL PARA MESA



IMAGEN REFERENCIAL

- material: poliéster
- cantidad: 6 unidades
- mantel grande para mesa de 8 personas, compuesto de poliéster de alta calidad, resistente y fácil de cuidar
- color: arena
- forma: rectangular
- medida: ancho (180 cm) largo (320 cm)


*[Handwritten signature]*







JUEGO DE SABANAS DE UNA PLAZA Y MEDIA

 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• material: poli algodón</li><li>• cantidad: 5 juegos</li><li>• medidas sabana: 175 cm x 250 cm</li><li>• medidas funda almohada: 50 cm x 70 cm</li><li>• juego de sábanas con estilo estampado, siendo el material principal poli algodón (50% algodón y 50% poliéster), con 180 hilos</li><li>• incluye sabana ajustable: si</li><li>• incluye sabana superior: si</li><li>• incluye funda almohada: si</li></ul> <p>A</p>
--	--







TOALLA PEQUEÑA

- material: algodón
- cantidad: 7 unidades
- medidas: ancho (60 cm) largo (40 cm)
- toalla de mano absorbente, suave al tacto y durable en el tiempo
- peso: 650grs/m2
- color: blanco



IMAGEN REFERENCIAL

*[Handwritten signature]*







TOALLA GRANDE

- material: algodón
- cantidad: 7 unidades
- medidas: ancho (70 cm) largo (140 cm)
- toalla de baño absorbente, con un estilo decorativo nórdico, de uso indispensable en todo baño
- peso: 600 gr
- color: blanco

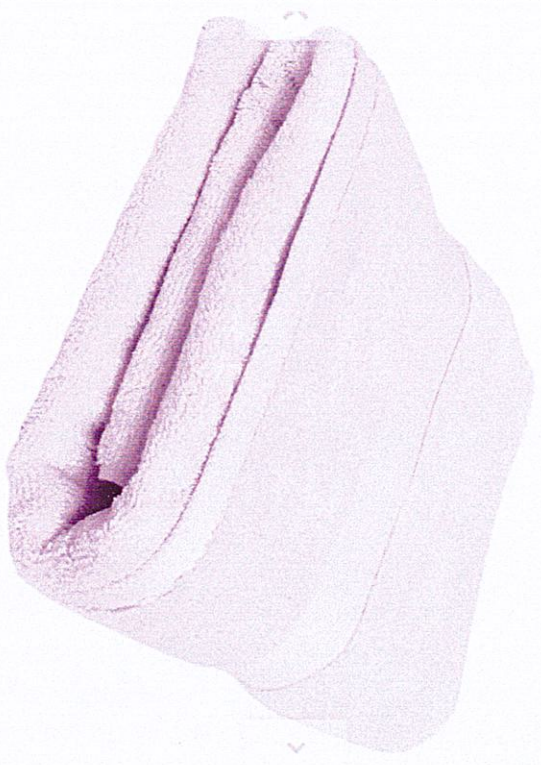


IMAGEN REFERENCIAL

*[Handwritten signature]*







# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### TERMINO DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE LINERIA Y ROPA BLANCA A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

ADQUISICIÓN DE LINERIA Y ROPA BLANCA A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

#### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

##### Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva  
RUC N° : 20172356720.  
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.  
Teléfono : 066-313435  
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe  
webmaster@unas.edu.pe

##### Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

#### 4. ANTECEDENTES.

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA" CON CUI N° 2503808.

Que, mediante RESOLUCIÓN N°1199-2023-R-UNAS, se resuelve: Artículo Único: procede la aprobación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI N°2503808, con un plazo de ejecución de 333 días calendario, modalidad de ejecución por contrata – suma alzada, con un presupuesto de S/ 14'586,520.12 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 12/100 SOLES).

Asi mismo , mediante RESOLUCION N°360-2024-R-UNAS se resuelve :Articulo uno :procede la aprobacion de la actualización de costos del EXPEDIENTE TECNICO del proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI N°2503808,efectuados al mes de abril de 2024 , obteniendo un costo de total de 17,449,226.94(DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 94/100 SOLES).

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica, administrativa y social, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2024, se efectuara la ADQUISICIÓN DE LINERIA Y ROPA BLANCA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y







# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

### 5. OBJETIVO.

ADQUISICIÓN DE LINERÍA Y ROPA BLANCA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

### 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar los bienes en la casa de huéspedes de la UNAS. A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

#### ANEXO N° 01 RELACIÓN DE LINERÍA Y ROPA BLANCA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
01	MANTEL PARA MESA	Und.	6.00
02	JUEGO DE SABANAS DE UNA PLAZA Y MEDIA	Und.	5.00
03	JUEGO DE SABANAS DE DOS PLAZAS	Und.	2.00
04	TOALLA GRANDE	Und.	7.00
05	TOALLA PEQUEÑA	Und.	7.00

#### ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LINERÍA Y ROPA BLANCA PARA EL CASA DE HUESPEDES DE LA DE LA UNAS

##### 1. MANTEL PARA MESA (6)

Descripción:

- Material: poliéster
- mantel grande para mesa de 8 personas,
- Color: arena
- Forma: rectangular
- Medida: ancho (180 cm) largo (320 cm)



##### 2. JUEGO DE SABANAS DE UNA PLAZA Y MEDIA

- material: poli algodón
- cantidad: 5 juegos
- medidas sabana: 175 cm x 250 cm
- medidas funda almohada: 50 cm x 70 cm
- juego de sábanas con estilo estampado, siendo el material principal poli algodón (50% algodón y 50% poliéster), con 180 hilos
- incluye sabana ajustable: si
- incluye sabana superior: si
- incluye funda almohada: si



##### 3. JUEGO DE SABANAS DE DOS PLAZAS

- material: poli algodón
- cantidad: 2 juegos
- medidas sabana: 210 cm x 250 cm
- medidas funda almohada: 50 cm x 70 cm
- juego de sábanas con estilo estampado, siendo el material principal poli algodón (50% algodón y 50% poliéster), con 180 hilos
- incluye sabana ajustable: si
- incluye sabana superior: si
- Incluye funda de almohada







# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 4. TOALLA GRANDE

- material: algodón
- cantidad: 7 unidades
- medidas: ancho (70 cm) largo (140 cm)
- toalla de baño absorbente, con un estilo decorativo nórdico, de uso indispensable en todo baño
- peso: 600 gr
- Color blanco



#### 5. TOALLA PEQUEÑA

- material: algodón
- cantidad: 7 unidades
- medidas: ancho (60 cm) largo (40 cm)
- toalla de mano absorbente, suave al tacto y durable en el tiempo
- peso: 650grs/m2
- color: blanco



#### 6.1. MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales o insumos de primera calidad.

#### 6.2. EMBALAJE

Los bienes serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

#### 6.3. TRANSPORTE

El transporte de los equipos será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

#### 6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de bienes considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- a) Entregar los bienes a la casa de huéspedes de la unas, previa aprobación de almacén central de la UNAS e instalarlos.

#### 6.5. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El proveedor asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo,
- ✓ El proveedor conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

#### 7. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

##### 7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de







# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.

- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega de los bienes será en la Casa de Huéspedes de la UNAS, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

### 9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será de SIETE (07) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

### 10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de CINCO (5) días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

### 11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.

### 12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe de Vicerrectorado Académico de la Unas, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, PREVIA VERIFICACION DE LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MAQUINAS

### 13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

### 14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

### 15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

### 16. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

### 17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 17.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

### 18. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.







# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 18.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de BIENES , con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de Vicerrectorado Académico
2	Retraso en la reposición de los BIENES que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de Vicerrectorado Académico

### 19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARIA  
  
Ing. Thalia Lechuga Díaz  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES